

Expediente: 1426/12

Carátula: RIVAS RAUL ALBERTO C/ DIAZ JORGE ELADIO - T.A.(TRANSPORTE AUTOMOTOR) AGUA DULCE S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIII

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/05/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, JORGE ELADIO-DEMANDADO/A

23270306209 - BERNARDINO RIVADAVIA, MUTUAL DE SEGUROS DE TRANSPORT-CITADA EN GARANTIA

20114759660 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO

20232393026 - RIVAS, RAUL ALBERTO-ACTOR/A

20270175865 - T.A. (TRANSPORTES AUTOMOTOR) AGUA DULCE S.R.L., -DEMANDADO - RECONVINIENTE

23270306209 - SEGUROS BERNAR. RIVAD. COOP. LTDA., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII

ACTUACIONES N°: 1426/12



H102084439179

CAUSA: RIVAS RAUL ALBERTO c/ DIAZ JORGE ELADIO - T.A.(TRANSPORTE AUTOMOTOR) AGUA DULCE S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 1426/12.-

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2023.-

Proveyendo la presentación del letrado Gonzalo Peñalba Pinto, por la parte demandada, de fecha 18/05/2023, se dispone:

Atento al estado procesal de autos, no corresponde por ahora el desbloqueo solicitado. En consecuencia, suspendanse los términos en la presente causa a los fines recursivos, a partir de la fecha de cargo de esta presentación- 1426/12 CCA

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Certificado digital:
CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.